

Martes, 8 de abril de 2025

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Aliseda

#### EDICTO. Aprobación inicial Presupuesto General 2025.

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de esta entidad, de fecha 28 de Marzo de 2025, el Presupuesto Municipal, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2025, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad dirección:

<https://aliseda.sedelectronica.es/info.0>

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Aliseda, 1 de abril de 2025  
Raquel Liberal Martín  
ALCALDESA - PRESIDENTA

